Moción de Orden del Día N° 4033

PERÚ
CONGRESO de la REPÚBLICA

MARÍA JESSICA CORDOVA LOBATON
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
22 SEP 2022
RECIBIDO
Firma..... Hora 2:31 pm

MOCION DE ORDEN DEL DÍA

La congresista de la República MARÍA JESSICA CÓRDOVA LOBATÓN, integrante del Grupo Parlamentario Avanza País – Partido de Integración Social, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el 10 de octubre de 1826, el presidente de la República, Andrés Santa-Cruz, creó bajo la dirección de la obstetra Francesa Benita Paulina Cadeau De Fessel, la Casa de la Maternidad y Escuela de Partos, con el objetivo de socorrer a las mujeres pobres en sus partos y formar mujeres instruidas, hábiles para ayudar a otras mujeres en el momento del parto;

Que, la Casa de Maternidad es hoy el Instituto Nacional Materno Perinatal-Maternidad de Lima, que es Alma Mater de los Obstetras del Perú y la Escuela de Partos es hoy la Escuela Profesional de Obstetricia de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, la profesión de Obstetricia se inició en el Perú hace 195 años y es una de las profesiones médicas que la ejercen las obstetras bajo los mismos principios que dejó la obstetra fundadora, Benita Paulina Cadeau De Fessel: arte, amor, ciencia al servicio de la población peruana;

Que, en 1975 por el Decreto Ley N° 21210 se crea el Colegio de Obstetrices del Perú, denominación que el año 2006 se modifica mediante Ley Nº 28686, siendo desde entonces el Colegio de Obstetras del Perú – COP, como entidad autónoma, con personería de derecho público interno, reconocida por el artículo 20º de la Constitución Política del Perú y representativa de los profesionales obstetras en todo el territorio de la República, de conformidad al Decreto Ley N° 21210 modificado;

Que, el Colegio de Obstetras del Perú es reconocido a nivel nacional e internacional como una institución que contribuye en la solución de los problemas de salud pública y al desarrollo del país; con profesionales competentes, comprometidos y certificados, priorizando la salud sexual y reproductiva de la mujer, familia y comunidad en el marco de la ética y deontología;

Que, en la Ley N° 27853, Ley de Trabajo del Obstetra, indica que el obstetra participa en la aplicación de políticas de salud y en la atención integral a la mujer en relación al embarazo, parto y puerperio; labora en las áreas asistenciales, administrativa, docente, investigación y preventivo-promocional, en los

diferentes niveles asistenciales del sector salud, educación, programas sociales gobiernos locales y regionales.

Que, la participación del obstetra en la atención de la salud reproductiva de la mujer contribuye día a día en la mejora de los indicadores sanitarios y en la disminución de la morbimortalidad materno perinatal, ya que cuenta con competencias técnicas, científicas y humanistas, con enfoque integral de prevención y promoción de la salud;

Que, estando próxima esta fecha y en función de lo antes expuesto, es oportuno que el Congreso de la República exprese su saludo y reconocimiento a todos los obstetras del país, en ocasión de celebrarse el 10 de octubre el "Día del Obstetra Peruano", en honor al esfuerzo que vienen realizando de manera sacrificada en estos momentos de emergencia sanitaria por la COVID-19, estando en primera línea de atención a pesar de las difíciles circunstancias.

POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más cálido reconocimiento y felicitación a todos los obstetras a nivel nacional, con motivo de conmemorarse el 10 de octubre el "Día del Obstetra Peruano", en honor a su esfuerzo y compromiso con las mujeres, familia y la población de nuestro país.

SEGUNDO: Transcribir la presente Moción de Saludo a la obstetra **Mimi Rojas Silva, Decana Nacional del Colegio de Obstetras del Perú (COP)**, a la obstetra **Bessy Stany Urcia Segura**, Decana del Colegio Regional de Obstetras XI Lambayeque, a los decanos de los otros Colegios Regionales de Obstetras, y por su intermedio a todos los obstetras del Perú por esta importante fecha de celebración.

Lima, 22 de setiembre de 2022

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CORDOVA LOBATON Maria Jessica FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/09/2022 14:06:47-0500

MARÍA JESSICA CÓRDOVA LOBATÓN
Congresista de la República